

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.013.**

---

En Villanueva de los Infantes, a 25 de abril de dos mil trece, siendo las 17:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez, D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García y D. Jesús Parra González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Gabino Marco Solera.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 11 de abril, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 162/2.011 de fecha 20-06-2011, B.O.P. n<sup>o</sup> 78 de 29-06-2.011.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto n<sup>o</sup> 68/2013, de fecha 16-04-13, concediendo subvenciones a Asociaciones.

. Del Diario Oficial de Castilla-La Mancha n<sup>o</sup> 80 de fecha 25-04-13, publicando modificación de la Resolución de 15-11-2012, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de los programas de Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo para el año 2.012.

. Del Boletín Oficial de la Provincia n<sup>o</sup> 61 de fecha 16-04-13, publicando convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para Escuelas de Natación Verano de 2.013.

. De Aquagest S.A., remitiendo documentación correspondiente al período de cobro 1<sup>er</sup> trimestre de 2.013.

. De Indiesel S.L., indicando que las reparaciones realizadas en el camión que le fue adquirido por este Ayuntamiento (fra. de fecha 28/02/13 por importe de 442,44 €) quedan excluidas de la garantía por ser un desgaste debido al uso del vehículo.

. Del Director del Colegio Público “Arqueólogo García Bellido”, comunicando que en reunión de profesores del citado colegio se acordó realizar una Concentración por la Educación Pública en el Centro el próximo día 26 de abril de 14:00 a 22:00 horas, apoyada

por padres y madres de alumnos y cualquier otra persona que quiera sumarse, solicitando las instalaciones del Centro el día y hora indicados para la realización de la Concentración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar al Sr. Director del Colegio Público "Arqueólogo García Bellido" que es el responsable de los daños que se pudieran ocasionar con motivo de la Concentración Educativa y que este órgano no es el competente para autorizar manifestaciones o concentraciones en la vía pública sino la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real. Igualmente se acordó informar al Sr. Director que estas peticiones las solicite con más tiempo.

. Del Arquitecto Técnico Municipal, informando sobre la colocación de equipo de medida en aluminio blanco en la fachada del inmueble situado en C/ Monjas y Honda nº 3 (local comercial en planta baja).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir al propietario D. Félix Moncayo Valverde, con domicilio en C/ Santo Tomás nº 31, para que proceda a la retirada del armario de aluminio y lo sustituya por otro con el mismo revestimiento y color de la fachada a fin de que resulte menos visible.

. Visto el requerimiento realizado a los propietarios de los inmuebles situados en C/ Indianos nº 3, 5 y 12 según acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 30-06-11, se acordó:

Requerir nuevamente al vecino del inmueble de C/ Indianos nº 12 para que:

- Procedan inmediatamente a la limpieza y acondicionamiento de su inmueble, advirtiéndole del incumplimiento de la Ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno y la iniciación de expediente sancionador.
- Con independencia de lo anterior, deberá realizar los trabajos y obras de limpieza, mantenimiento o restauración necesarios para mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad y ornato en un plazo no superior a veinte días.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De D. José Pérez Arcos, D. Jesús Hurtado, D. Eugenio Jiménez y D<sup>a</sup> Elena Luminita Dim, solicitando una reducción en la tarifa de la tasa por ocupación del dominio público por mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa, debido a la situación económica en que se encuentran sus negocios y su situación geográfica fuera del centro de la localidad, donde no se realiza ningún evento por parte del Ayuntamiento ni otras instituciones, reduciéndose la explotación de sus terrazas a 3 ó 4 meses como mucho al año y a una franja horaria corta. Igualmente solicitan el pago el fraccionamiento del pago de la citada tasa en 4 mensualidades a partir del mes de mayo y hasta el mes de agosto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado debido a que la Ordenanza Fiscal se aplica a todos por igual.

. De D<sup>a</sup> Amelia Clemente Quintana, domiciliada en C/ Cerro Pardo nº 1, solicitando la

devolución de la fianza definitiva correspondiente a la explotación del quiosco del Parque de la Constitución ubicado junto a Ctra. de Montiel.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de la garantía definitiva, por importe de 159,00 €

. De José Cámara Fernández de Sevilla, con domicilio en C/ Cruces y Vicario nº 31, en representación de Juan José Hurtado Construcciones S.L., solicitando la ampliación del plazo de validez de la licencia de obras que le fue concedida con fecha 10/10/2012, para quitar trozo de alero de la calle, igualarlo con el otro, reparar tejado y limpiarlo en el inmueble sito en C/ Cruces y Vicario nº 31 (Expte. 162/2012).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Pedro Rubio Liche, solicitando la anulación del recibo correspondiente a Tasa por Recogida de Basura del inmueble situado en C/ D. Tomás el Médico nº 79 al encontrarse deshabitado y carecer de luz y agua.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal indicando que el inmueble está muy deteriorado, incumpliendo las condiciones mínimas de habitabilidad, por unanimidad, acordó proceder a la baja en el padrón de Tasa de Basura para el ejercicio 2.014

. De D. Clemente Plaza Plaza, Director del Colegio Público “Arqueólogo García Bellido”, trasladando acuerdo del último Consejo Escolar del Centro solicitando actuaciones y obras de mantenimiento a realizar en el Colegio Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que los trabajos de mantenimiento se irán haciendo progresivamente según las disponibilidades de medios materiales y personales.

. De las personas que a continuación se relacionan, solicitando la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos que se indican, por haber realizado la baja en Tráfico:

<b>TITULAR</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>F. BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
Cruces Cámara Fdez. de Sevilla	C/ Indianos, 14	CR-3997-S	23-04-13	88,98 €
José María Pérez Plaza	C/ Arteaga Alfaro, 12	3230-BNV	26-03-13	80,93 €
Diego Valverde Martínez	C/ Huerta del Moral, 21	B-8512-NF	11-01-13	47,56 €
José Vicente García Izquierdo	C/ Infantes de Aragón, 24	M-5541-PJ	25-01-13	93,71 €
Asunción del Olmo Ruiz	C/ Rey Juan Carlos, 15	CR-6989-H	25-02-13	38,34 €
Ransés Rodríguez Muñoz	C/ Sagrado Corazón, 1	3129-CPJ	07-02-13	38,34 €
Gabino Marco Prieto	C/ Cruces y Vicario, 10	CR-8515-B	11-01-13	38,34 €

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de las cantidades indicadas.

. De D. Francisco Javier Estacio Castellanos, domiciliado en C/ Vertical Baja nº 2, 29010 Málaga, solicitando la anulación del recibo relativo al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2.013 correspondiente al vehículo matrícula CR-7113-Y, por haber realizado la baja en Tráfico con fecha 22/10/12.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad, acordó proceder a la anulación del recibo y baja para el 2.013.

. De D. Juan Antonio Rodríguez Novillo, domiciliado en C/ Barrería Garate nº 8, solicitando la exención del IVTM para el vehículo Hyundai Lantra 1.8 GT, matrícula CR-3656-Z, por minusvalía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder la exención del IVTM para el vehículo indicado, debiendo presentar documentación referente a revisión de calificación de minusvalía en el año 2.015.

. De las solicitudes de reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas al estar en posesión del carné joven y 50 % por minusvalía o pensionista:

<b>TITULAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F. CADUCIDAD</b>
Eusebia Asunción Molina	Tva. Dr. Marañón, 6	Pensionista	

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De Cristian Medina Martínez, domiciliado en C/ Pablo Picasso nº 2, 13200 Manzanares (Ciudad Real), solicitando instalar un puesto en el Mercadillo para la venta de bisutería, moda y complementos.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De Cobeal La Mancha S.L., con domicilio en C/ Frescura nº 6, solicitando el cambio de titularidad a nombre de la citada sociedad de la licencia de apertura del “Disco-Bar” situado en C/ Quevedo nº 4.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Ingeniero Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D<sup>a</sup> Francisca Castilla Gigante, domiciliada en C/ D. Tomás el Médico nº 96, presentando comunicación previa de apertura/funcionamiento de local destinado a “Oficina de Agente Financiero La Caixa” en C/ Jacinto Benavente nº 15 B.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre

comprobación de la actividad.

. De D. Miguel Medina Martínez, domiciliado en Plaza Dr. Alberdi s/n, solicitando modificar el uso del inmueble situado en Plaza Dr. Alberdi nº 1, destinándolo a “Comercio al por menor de toda clase de artículos incluyendo alimentación y bebidas”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder el uso solicitado, debiendo presentar en este Ayuntamiento comunicación previa de funcionamiento de la actividad antes de la apertura del establecimiento.

#### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

##### LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, previa advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

41/13.- De Suridan S.L., para ampliación de hueco de ventana y colocación de rótulo en C/ Bartolomé Jiménez Patón nº 9 (Ref. Catastral: 9175007), con los siguientes condicionantes:

- Las obras afectarán a la apertura de hueco en muro de fachada para la colocación de frigoríficos de venta de productos perecederos.
- Se recomienda la colocación de cierre metálico para seguridad.
- Los carteles serán proporcionados a la anchura del hueco y respetuosos con el entorno en cuanto a medidas y colores.

42/13.- De D<sup>a</sup> Isidra Nájera Chaparro, para reparación de tejado en C/ Almenas, 44 (Ref. Catastral: 8874509), con los siguientes condicionantes:

- Se deberá volver a colocar la teja existente, cerámica curva.
- No podrá modificarse el alero.
- El faldón quedará con la misma pendiente con la que cuenta ahora.

43/13.- De D<sup>a</sup> Mercedes Lucas Torrijos, para cambiar azulejo a un cuarto de baño y solado de un patio en C/ El Castellón nº 9 (Ref. Catastral: 9473008).

44/13.- De D. José Luís Martínez Tejeiro, para repaso de alero, cogiendo boquillas y cambiando tejas rotas en C/ Rey Juan Carlos nº 17 (Ref. Catastral: 8979406), con los siguientes condicionantes:

- Se repondrá con teja cerámica curva como la existente.

46/13.- De D<sup>a</sup> Carmen Palomo Lillo, para reparación de zócalo de fachada en C/ Cidas nº 15 (Ref. Catastral: 8678216), con los siguientes condicionantes:

- Podrá quedar<sup>4</sup>se con los mismos materiales, enfoscado y pintado.
- Si se coloca piedra, será placas verticales de piedra caliza tipo Valdepeñas.

47/13.- De D. Francisco Prados García, para reparación de tejado en mal estado en C/ Almenas nº 23 (Ref. Catastral: 9073318), con los siguientes condicionantes:

- Se deberá volver a colocar la teja existente, cerámica curva.
- No podrá modificarse el alero.
- El faldón quedará con la misma pendiente con la que cuenta ahora.

48/13.- De D. Bonifacio Rodríguez Martínez, para colocación de 4 postes de hierro para sujeción de unos paneles solares en el Polígono 20 Parcela 87 (Ref. Catastral: 2000087), con los siguientes condicionantes:

- Deberán quedar retranqueados a más de 12 m. del eje del camino y 6 m. de linderos.

49/13.- De D. Rafael García Gallego, para cambiar puertas interiores y hacer tabiques en C/ Ramón Giraldo nº 14 (Ref. Catastral: 8772404), con los siguientes condicionantes:

- Las puertas se cambiarán de posición, no la carpintería.

50/13.- De D<sup>a</sup> Gema Giraldo Alcázar, para abrir una ventana en fachada principal de C/ Bartolomé Jiménez Patón en el inmueble sito en C/ Bartolomé Jiménez Patón nº 7.

51/13.- De D<sup>a</sup> Francisca Villamayor Fernández, para reposición de una cubierta interior metálica de una habitación en el inmueble sito en Grupo Santo Tomás nº 2 (Ref. Catastral: 9476803), con los siguientes condicionantes:

- La cubrición será con teja mixta o metálica en color granate.

52/13.- De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Lucerón Sánchez, para limpieza de tejados y reparación de canales en C/ Estudio y Pilancón nº 6 (Ref. Catastral: 8777035), con los siguientes condicionantes:

- Se repondrá con teja como la existente, cerámica curva.

53/13.- De Construcciones Mancebo S.A., para instalación de vallado con tela metálica, repellido y blanqueo de cortijo y reparación de porche interior en el Polígono 33, Parcelas 16, 17 y 18, con los siguientes condicionantes:

Los vallados de parcelas sobre el Suelo Rústico, siempre que se justifique su necesidad por el uso a que se destine la parcela estarán formados por:  
Frente del Camino. Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros.  
Base de fábrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y

coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo.

Resto de Linderos. Cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno.

Cuando el uso de la parcela no justifique su vallado se procurara el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma.

Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria, o con un camino, será preceptivo que, con carácter previo a la autorización se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que, previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.

En todos los casos el cerramiento de la parcela deberá establecerse garantizando una distancia mínima de seis metros al eje del camino, teniendo en cuenta complementariamente, en casos de mayor anchura, los anchos establecidos en el Anexo II del presente documento, en el resto de linderos será libre.

Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2001 de la Ley del Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

54/13.- De D. José Ortega Valverde, para sanear humedad de pared y blanquear fachada en C/ Jacinto Benavente nº 20 (Ref. Catastral: 9075517), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco.

55/13.- De D. Jesús Contreras Vázquez, para limpieza de solar en Plaza Fuente Vieja nº 8 (Ref. Catastral: 9280301), con los siguientes condicionantes:

Deberá tenerse en cuenta:

- Expediente en trámite 8/2010
- La licencia se concede siempre que la limpieza del solar se realice posteriormente al estudio arqueológico o para este fin, pero nunca para retirar tierras que harían imposible dicho estudio (ver Acuerdo de la Comisión de Patrimonio de 14/04/2011).

### **Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

No se presentaron.

### **Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.**

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

- De Aluminios García Flor S.L., fras. por reparación de banquillos del campo de fútbol y policarbonato de 10 mm. y montaje en ventanas del pabellón del colegio, por 527,81 €

- De Aquagest S.A., por realización de análisis trimestrales de agua tratada en estación depuradora de aguas residuales, según presupuesto aceptado con fecha 01/04/2003, por 855,31 €
- De Atracciones y Parques Infantiles el Gallego S.L., por instalación de castillo hinchable durante 3 días con motivo de la Feria del Stock, por 726,00 €
- De Axa Art Versicherung Ag Sucursal de España, por seguro de cuadros Museo Municipal, beneficiario Vallehermoso 67 S.L. período 15/04/13 a 15/04/14, por 1.481,43 €
- De Axa Art Versicherung Ag Sucursal de España, por seguro de cuadros Museo Municipal, beneficiario Julián Castilla Gigante, período 15/04/13 a 15/04/14, por 618,03 €
- De Tomás Flor Jiménez, por recogida de alimentos C. Real-Vva. de los Infantes, por 240,00 €
- De Tomás Flor Jiménez, por recogida de alimentos C. Real-Vva. de los Infantes para Servicios Sociales, por 240,00 €
- De Francisco García Pérez, por mano de obra y materiales de cambiar latiguillo fino motor del cepillo izqdo., cambiar aceite de motor y filtros de aceite, aire y gasoil, revisar niveles y reponer el hidráulico en máquina barredora, por 284,75 €
- De Jupeba S.L. Materiales de Construcción, fras. por zahorra para camino de la Virgen, arena y colocar banco en Paseo de la Constitución, sacos de yeso y ladrillos para Casa de Cultura, sacos de cemento, arena, porte material y grava para Colegio García Bellido, sacos de cemento y de yeso para calabozos Casa Consistorial, conexión con bajante pvc 185, tapón para pvc, codo pvc y metros tubo pvc para Campo de fútbol y tubería de cemento para caminos, por 557,61 €
- De Pedro López Lorenzo, por 120 kg. de caramelos para Cabalgata de Reyes, por 576,00 €
- De Domingo Román Villar, fras. por productos de limpieza para Centro Social, CAI, Colegios, Museo, Casa de Cultura, Mercado, Ayuntamiento y Campo de Fútbol, por 769,41 €
- De Telefónica de España S.A.U., fras. de servicio de telefonía fija de dependencias municipales correspondientes al mes de abril, por 1.127,68 €
- De Premios y participaciones Carnaval 2.013 según actas: premios y participaciones de carrozas 1.700, premios y participaciones máscaras por 590 € premios y participaciones de comparsas 450 € y premios disfraces infantiles, por 855 €
- De Bankia, recibo préstamo 9.762.145/06 00027 20130426 fecha valor 26/04/2013, por 3.486,24 €
- De Diputación Provincial, fra. de datas anulaciones mes de marzo correspondientes a IBI, IVTM, Recogida de Basura y Multas de Tráfico, por 5.658,30 €
- De Diputación Provincial, entrega a cuenta anticipo nº 1º 2º y 3º 2013/liq. Junio, descuentos premio de cobranza, por 1.361,41 €
- De Diputación Provincial, entrega a cuenta anticipo nº 3º 2013/liq. Junio, descuentos premio de cobranza, por 1.034,89 €

**Séptimo.- URGENCIAS.**



Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Emplazados los posibles interesados en la ocupación de veladores de dominio público mediante mesas y sillas con finalidad lucrativa, se acordó comunicarles lo siguiente:

- 1) Puesto que no han solicitado ni ingresado la cuota por la ocupación, este Ayuntamiento se da por enterado de su desinterés en la ocupación mediante veladores para el ejercicio 2.013.
- 2) Ordenar a la Policía Local la retirada de veladores a todo aquél que no acredite la ocupación con la correspondiente autorización, a partir del lunes 29 de abril a las 10:00 horas.
- 3) Los veladores retirados se depositarán en los almacenes municipales.

2.- Presentada la documentación requerida al licitador para la adjudicación del contrato de servicios de promoción artística para la gestión de las actuaciones de Feria y Fiestas 2.013.

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación de 11-04-2013 constituida al efecto.

<b>PROPOSICIONES LICITADORES “PROMOCIÓN ARTÍSTICA”</b>	
<b>ORDEN OFERTA</b>	1º
<b>LICITADOR</b>	Espectáculos Clodoaldo SL
<b>PRESUPUESTO</b>	21.900,00 € 100,00 puntos
<b>T. PUNTUACIÓN</b>	<b>100,00 puntos</b>

SEGUNDO: Adjudicar, por ser la oferta económicamente más ventajosa, a Espectáculos Clodoaldo SL el servicio de promoción artística para la gestión de las actuaciones de Feria y Fiestas 2.013 por un importe de 26.499,00 €(IVA incluido).

TERCERO: Emplazar al adjudicatario para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

CUARTO: Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la firma del correspondiente contrato y comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal.

3.- Aprobar gasto por importe de 3.630,00 € para la contratación de los servicios de un promotor artístico para que gestione la actuación de la Orquesta “Atlantis” el día 17 de agosto y adjudicar el servicio a Producciones Artísticas Heredia SL, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del contrato.

4.- Vistos los presupuestos presentados por Sport Century XXI, Atracciones El Gallego, Atracciones El Pata y Tandem para instalación de castillos hinchables y atracciones diversas el día 9 de junio, se acordó aprobar el presupuesto de Sport Century XXI por importe de 726,00 € y adjudicarle el servicio.

5.- Requerir a los Monitores Deportivos y Conserjes de los Polideportivos informe sobre el estado de las pistas de pádel ya que la obra sigue en garantía hasta el 26-10-2013.

6.- Rectificar de oficio error advertido en Junta de Gobierno Local de fecha 07-03-13, punto sexto del orden del día “Cuentas y Facturas”, el importe de la factura presentada por Raúl de Andrés Bravo (Transportes y Montajes Júcar) es de 705,83 € en lugar de 700,00 € que figura.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,